



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 80 ACTA DE LIQUIDACIÓN

Clave: APOY-9.0-12-049

Versión:4

Fecha de aprobación:
28/ago/2024

CONDICIONES GENERALES

NÚMERO DE CONTRATO	No. 24001044 H4 DE 2024												
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA												
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL												
CONTRATISTA	0												
OBJETO	CONSTRUIR EL CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL AEROPUERTO DE MONTELIBANO-CORDOBA												
VALOR INICIAL	MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$1.399.254.929.00), INCLUIDO IVA SOBRE UTILIDAD												
VALOR FINAL	MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$1.399.254.929.00), INCLUIDO IVA SOBRE UTILIDAD												
VALOR EJECUTADO	MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$1.399.254.929.00), INCLUIDO IVA SOBRE UTILIDAD												
PLAZO INICIAL	NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 (Lo que primero ocurra)												
PLAZO FINAL	CIENTO TREINTA Y DOS (132) DIAS CALENDARIO												
CDP	<table border="1"><thead><tr><th>Contratos o Modificatorios Enumerarlos</th><th>No. CDP</th><th>Fecha expedición CDP (dd/mm/aaaa)</th><th>Valor en números</th></tr></thead><tbody><tr><td>24001044 H4 DE 2024</td><td>5924</td><td>24/07/2024</td><td>\$1.476.000.000,00</td></tr><tr><td colspan="3" style="text-align: right;">Total</td><td>\$1.476.000.000,00</td></tr></tbody></table>	Contratos o Modificatorios Enumerarlos	No. CDP	Fecha expedición CDP (dd/mm/aaaa)	Valor en números	24001044 H4 DE 2024	5924	24/07/2024	\$1.476.000.000,00	Total			\$1.476.000.000,00
Contratos o Modificatorios Enumerarlos	No. CDP	Fecha expedición CDP (dd/mm/aaaa)	Valor en números										
24001044 H4 DE 2024	5924	24/07/2024	\$1.476.000.000,00										
Total			\$1.476.000.000,00										
RP													



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 80 ACTA DE LIQUIDACIÓN

Clave: APOY-9.0-12-049

Versión:4

Fecha de aprobación:
28/ago/2024

	Contratos o Modificatorios	No. RP	Fecha expedición CDP (dd/mm/aaaa)	Valor en números
	Enumerarlos			
	24001044 H4 DE 2024	40624	26/09/2024	\$1.399.254.929,00
			Total	\$1.399.254.929,00
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO	25 de septiembre de 2024.			
FECHA LEGALIZACIÓN	4 de octubre de 2024.			
SUPERVISOR/INTERVENTOR	Contrato de Interventoría No. 24001120 H3 DE 2024 CONSORCIO EPSILON CORDOBA (PROYECTOS E INTERVENTORIAS S.A.S. NIT. 860.403.102-3 (50%) e INGENIERIA DE ESTUDIOS Y ASESORIAS S.A.S. INESAS NIT. 860.034.155-1 (50%).			

En la ciudad de Bogotá, el 23 de septiembre de 2025 se reunieron: CRISTIAN LUIS BARÓN TORRES identificado con cédula de ciudadanía No.7.938.406 de Arjona Bolívar, obrando en calidad de representante legal del contratista REINGENIERIA INTEGRAL SAS con NIT 901.358.559-0 y WILSON GIOVANNI URREA, Identificado con cédula de ciudadanía No. 79.454.285 de Bogotá DC, obrando en calidad de obrando en calidad de representante legal del contratista CONSORCIO EPSILON CORDOBA con NIT 901.877.923-5, ALVARO HERNÁN RESTREPO GUZMÁN, Identificado con cédula de ciudadanía No. 98.543.957 de Envigado, supervisor del contrato de interventoria, y LIGIA INES SIERRA PEÑA, cédula de ciudadanía No. 43.362.766 en calidad de Directora Aeronáutica Regional Noroccidente, obrando como Ordenador del Gasto por parte de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONÁUTICA CIVIL, a fin de liquidar el presente contrato.


CONSIDERACIONES

Durante la ejecución del contrato no se presentaron situaciones que impidieran la liquidación conforme a los términos contractuales.

Se cumple con la entrega de todos los documentos requeridos: Cierre ambiental DOSSIER, documentación de contrato, Planos Record, Manual de Mantenimientos, Actas de Aprobación, Informes semanales y mensuales, Planillas de seguridad social, ensayos de laboratorio, liquidaciones prestaciones sociales.

CONDICIONES LEGALES

FECHA ACTA DE INICIO: 1 de noviembre del 2024.

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO		
	FORMATO 80 ACTA DE LIQUIDACIÓN		
	Clave: APOY-9.0-12-049	Versión: 4	Fecha de aprobación: 28/ago/2024

SUSPENSIONES O PRÓRROGAS A LAS SUSPENSIONES N/A

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIONES N/A

MODIFICATORIO - ADICIONALES EN PLAZO

El 24 de diciembre de 2024 se MODIFICO EL PLAZO DEL CONTRATO, en el sentido de PRORROGARLO por TREINTA Y UN (31) DÍAS ENTRE EL 1 Y EL 31 DE ENERO DE 2025.

El 30 de enero de 2025 se MODIFICO LA CLÁUSULA 4 – PLAZO DEL CONTRATO, en el sentido de prorrogar el termino de ejecución del contrato en CUARENTA (40) DIAS CALENDARIO, contados a partir del 1 de febrero hasta el 12 DE MARZO de 2025, quedando el plazo total del contrato en CIENTO TREINTA Y DOS (132) DIAS CALENDARIO.

MODIFICATORIO - ADICIONALES EN VALOR N/A

OTROS MODIFICATORIOS


El 30 de enero de 2025 se realizó un CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS ECONÓMICOS. Entre los suscritos a saber, por una parte, CRISTIAN LUIS BARÓN TORRES, identificado con Cédula de ciudadanía No. 7.938.406 de Arjona Bolívar en representación de REINGENIERIA INTEGRAL S.A.S., quien en adelante se denominará el CEDENTE Y WILSON GIOVANNI URREA URREA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.454.285, actuando en nombre y representación de CONSORCIO EPSILON CORDOBA identificado con NIT. 901877923-5, quien en adelante y para todos los efectos se denominará el CESIONARIO, hemos acordado celebrar el presente CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, que se registrá por el artículo 1959 y siguientes del Código Civil colombiano y demás disposiciones que regulan la materia y en especial por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - Objeto: EL CEDENTE manifiesta que realiza CESIÓN PARCIAL a favor del CESIONARIO de los DERECHOS ECONÓMICOS derivados del CONTRATO DE 24001044 H4 SUSCRITO ENTRE EL LA AERONAUTICA CIVIL y REINGRENIERIA SAS, representado legalmente por CRISTIAN LUIS BARÓN TORRES y a su vez CONSORCIO EPSILON CORDOBA representada legalmente por WILSON GIOVANNI URREA URREA. Representante legal de la interventoría, quien manifiesta aceptar dicha cesión en los términos que se indican en el presente contrato.

PARÁGRAFO ÚNICO. - Las partes convienen que esta cesión parcial será únicamente por la suma de \$ 55.985.064,09 antes de IVA de los derechos económicos derivados o que se deriven del contrato de obra pública anteriormente indicado.

FECHA TERMINACIÓN CONTRACTUAL 12 de marzo de 2025

ACTA DE RECIBO FINAL 12 de marzo de 2025

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO	
	FORMATO 80 ACTA DE LIQUIDACIÓN	
	Clave: APOY-9.0-12-049	Versión: 4

SANCIONES N/A

CONDICIONES FINANCIERAS

VALOR INICIAL DEL CONTRATO

MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$1.399.254.929.00), INCLUIDO IVA SOBRE UTILIDAD.

VALOR FINAL DEL CONTRATO

MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$1.399.254.929.00), INCLUIDO IVA SOBRE UTILIDAD.

VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO

MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$1.399.254.929.00), INCLUIDO IVA SOBRE UTILIDAD.

FORMA DE PAGO

La Entidad pagará al Contratista las sumas del valor del Contrato así:


Los pagos a que se obliga la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL por el presente contrato; quedan subordinados a la aprobación del programa Anual Mensualizado de caja PAC.

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

La ENTIDAD pagará mediante actas de recibo parcial de acuerdo con las actividades realizadas durante el respectivo periodo y el último pago se efectuará previa presentación y aprobación del acta de recibo final del objeto contratado donde conste la cantidad y descripción de las obras ejecutadas dando cumplimiento al programa de obra presentado, acompañada de la prórroga de la garantía única debidamente aprobada por la Unidad (si es el caso).

El contratista solo ejecutará las “ordenes de trabajo” impartidas por el supervisor, las cuales deben estar avaladas por la entidad.

El contratista y el supervisor deberán elaborar el acta parcial periódica dentro de los cinco (5) días calendario del mes siguiente de la ejecución de las obras y radicarla en el Grupo Regional Administrativo y Financiero so pena de inicios de procesos administrativos. El valor básico del acta

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO		
	FORMATO 80 ACTA DE LIQUIDACIÓN		
	Clave: APOY-9.0-12-049	Versión: 4	Fecha de aprobación: 28/ago/2024

parcial será la suma de las tareas ejecutadas como respuesta a las órdenes de trabajo emitidas por el supervisor a los precios unitarios pactados en el contrato y la relación del personal utilizado en la ejecución o por los precios acordados para los nuevos ítems que resulte durante el desarrollo del contrato.

Las actas de obra parcial tendrán carácter provisional en lo que se refiere a la calidad de la obra, a las cantidades de obra y obras parciales. El supervisor podrá, en actas posteriores, hacer correcciones o modificaciones a cualquiera de las actas anteriores aprobadas por él, y deberá indicar el valor correspondiente a la parte o partes de los trabajos que no se hayan ejecutado a su entera satisfacción a efecto de que la Entidad se abstenga de pagarlos al contratista o realice los descuentos correspondientes, hasta que el Interventor dé el visto bueno. Ninguna constancia de parte del interventor que no sea la de recibo definitivo de la totalidad, o de parte de las obras, podrá considerarse como constitutiva de aprobación de algún trabajo u obra.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para cada pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), mediante certificación expedida por el revisor fiscal [cuando por ley esté obligado a tenerlo], o el representante legal de la sociedad, dicha certificación que deberá expresar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus INGRESOS BASE DE COTIZACIÓN es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. EL SUPERVISOR podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales.


PARÁGRAFO SEGUNDO. - PARAFISCALES: Si EL CONTRATISTA se encuentra exonerado del pago de los aportes, de conformidad con la dispuesto en el artículo 65 de la Ley 1819 de diciembre 29 de 2016, que adiciona el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberá aportar junto con la factura los documentos que prueben el hecho.

PARÁGRAFO TERCERO: El SUPERVISOR del contrato deberá tener en cuenta el instructivo para el trámite de las cuentas por pagar a contratistas y proveedores contenidos en la CIRCULAR de la Dirección Financiera 3300.082-2017006466 del 15 de marzo de 2017.

PARÁGRAFO CUARTO. - ABONOS EN CUENTA: Los citados pagos parciales se efectuarán mediante abono automático en la **cuenta AHORROS No. 058200243234 del BANCO DAVIVIENDA** que EL CONTRATISTA ha acreditado

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 80 ACTA DE LIQUIDACIÓN		
	Clave: APOY-9.0-12-049	Versión: 4	Fecha de aprobación: 28/ago/2024

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

DESARROLLO FINANCIERO DEL CONTRATO

ANTICIPO N/A

ACTAS DE RECIBO PARCIAL

Durante la vigencia del contrato fueron presentadas y tramitadas las siguientes actas:

Acta No.	V/R BRUTO	V/R NETO	V/R IVA	V/R OTROS DESCUENTOS	V/R AMORTIZADO
1	\$68.305.200,00	\$62.533.828,00	\$511.145,65	\$5.771.372,00	\$0,00
2	\$603.500.191,00	\$552.508.110,00	\$4.516.149,52	\$50.992.081,00	\$0,00
3 y Final	\$671.464.349,83	\$610.360.317,83	\$5.443.693,02	\$61.104.032,00	\$0,00
3 y Final Cesión	\$55.985.064,09	\$55.985.064,09	\$0,00	\$0,00	\$0,00
TOTALES	\$1.399.254.804,92	\$1.281.387.319,92	\$10.470.988,19	\$117.867.485,00	\$0,00


NOTA 1: En caso de contratos de obra u otro que tenga pactado anticipo deben registrarse los datos correspondientes a su valor y amortización.

NOTA 2: La casilla otros descuentos corresponde a aquellos valores que le serán descontados al contratista por concepto de sanciones (multas, cláusula penal, entre otros) o de impuestos (Iva, contribución ciudadana, Ica, Rete fuente).

NOTA 3: En el evento que de acuerdo con cada contrato no aplique consignar algún dato o valor debe colocarse una raya o cero según el caso.

VALOR EJECUTADO Y PENDIENTE DE PAGO

No hay valores pendientes de pago \$0,00

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 80 ACTA DE LIQUIDACIÓN		
	Clave: APOY-9.0-12-049	Versión: 4	Fecha de aprobación: 28/ago/2024

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$1.399.254.929,00		
VALOR EN ADICIONES	\$0,00		
VALOR REAJUSTES	\$ _____		
VALOR TOTAL EJECUTADO		\$1.399.254.804,92	
VALOR NO EJECUTADO		\$124,08	
VALOR PAGADO			\$1.281.387.319,92
VALOR DESCUENTOS			\$117.867.485,00
VALOR PENDIENTE PAGO			\$0,00
VALOR NO EJECUTADO			\$124,08
TOTALES	\$1.399.254.929,00	\$1.399.254.929,00	\$1.399.254.929,00

LIBERACIÓN DE SALDOS*

Se ordena la liberación del saldo a favor de la Entidad, correspondiente a la suma de \$ 124,08 como saldo de conformidad a lo indicado en la presente acta.

Para la liberación de saldos, se debe tener en cuenta lo indicado en el Manual de Contratación vigente de la Aerocivil, con relación a este ítem.

CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El Supervisor del presente contrato deja constancia que verificó el pago de los aportes parafiscales y al sistema de seguridad social integral de acuerdo al ingreso base de cotización, encontrándose a paz y salvo con sus obligaciones frente a dichos sistemas en los pagos durante la ejecución del contrato y para el pago final.

CERTIFICACIÓN DE DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

N/A

CERTIFICACIÓN COMPLETITUD DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL

El Inteventor certifica que verificó que el expediente del SECOP frente al plan de pagos y los documentos de ejecución se encuentran completos.

GARANTÍAS

El 1 de octubre de 2024, se aprobaron las garantías de legalización del contrato, así:



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 80 ACTA DE LIQUIDACIÓN

Clave: APOY-9.0-12-049

Versión:4

Fecha de aprobación:
28/ago/2024


Amparos	Compañías aseguradoras	Valores Asegurados	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento 75-44-101140000	SEGUROS DEL ESTADO S.A	\$419.776.478.70	25/09/2024	30/04/2025
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales 75-44-101140000	SEGUROS DEL ESTADO S.A	\$279.850.985.80	25/09/2024	31/12/2027
Estabilidad y calidad de la obra 75-44-101140000	SEGUROS DEL ESTADO S.A	\$419.776.478.70	31/12/2024	31/12/2029
Responsabilidad civil extracontractual 75-40-101052701	SEGUROS DEL ESTADO S.A	\$260.000.000	25/09/2024	31/12/2024

El 14 de enero de 2025, se aprobaron las garantías de conformidad con el acta de inicio de fecha 1 de noviembre de 2024 y prorroga 1 de fecha 30 de enero de 2024, así:

Amparos	Compañías aseguradoras	Valores Asegurados	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento 75-44-101140000	SEGUROS DEL ESTADO S.A	\$419.776.478.70	01/11/2024	06/06/2025
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales 75-44-101140000	SEGUROS DEL ESTADO S.A	\$279.850.985.80	01/11/2024	06/02/2028
Estabilidad y calidad de la obra 75-44-101140000	SEGUROS DEL ESTADO S.A	\$419.776.478.70	06/02/2025	06/02/2030
Responsabilidad civil extracontractual 75-40-101052701	SEGUROS DEL ESTADO S.A	\$260.000.000	01/11/2024	06/02/2025

El 5 de marzo de 2025, se aprobaron las garantías de conformidad con la prorroga 2, así:

Amparos	Compañías aseguradoras	Valores Asegurados	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento 75-44-101140000	SEGUROS DEL ESTADO S.A	\$419.776.478.70	01/11/2024	12/07/2025
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales 75-44-101140000	SEGUROS DEL ESTADO S.A	\$279.850.985.80	01/11/2024	12/03/2028
Estabilidad y calidad de la obra	SEGUROS DEL ESTADO S.A	\$419.776.478.70	06/02/2025	06/02/2030

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 80 ACTA DE LIQUIDACIÓN		
	Clave: APOY-9.0-12-049	Versión: 4	Fecha de aprobación: 28/ago/2024

75-44-101140000					
Responsabilidad extracontractual 75-40-101052701	civil	SEGUROS ESTADO S.A	DEL	\$260.000.000	01/11/2024 12/03/2025

El 18 de septiembre de 2025, se aprobaron las garantías de Acta de recibo final, así

Amparos	Compañías aseguradoras	Valores Asegurados	Vigencia	Amparos	
Cumplimiento 75-44-101140000	SEGUROS ESTADO S.A	DEL	\$419.776.478.70	01/11/2024 13/07/2025	
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales 75-44-101140000	SEGUROS ESTADO S.A	DEL	\$279.850.985.80	01/11/2024 12/03/2028	
Estabilidad y calidad de la obra 75-44-101140000	SEGUROS ESTADO S.A	DEL	\$419.776.478.70	12/03/2025 12/03/2030	
Responsabilidad extracontractual 75-40-101052701	civil	SEGUROS ESTADO S.A	DEL	\$260.000.000	01/11/2024 06/02/2025

Para constancia de lo anterior, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, se firma la presente Acta de Liquidación por los que en ella intervinieron, el 23 de septiembre de 2025.



Cristian Luis Barón Torres
Representante Legal del contratista
Reingeniería Integral SAS
Contratista



WILSON GIOVANNI URREA URREA
Supervisor



VoBo
LIGIA INES SIERRA PEÑA
Ordenador del Gasto



VoBo
ALVARO HERNÁN RESTREPO GUZMÁN
Supervisor de interventoría

Proyectó: Alvaro Hernan Restrepo Guzman, Profesional Aeronáutico
Revisó: María Camila Lopera Gaviria, Abogada Contratista Regional Noroccidente

VoBo: Supervisor Contrato de Interventoría
Coordinador Grupo
Direcciones